



DECRETO ALCALDICIO N° 3433,

AUTORIZA INSTALACION CARRO EN BIEN
NACIONAL DE USO PUBLICO OBTENCION PATENTE
COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, 29 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el interesado por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

El Memo N° 907 de fecha 27.11.2018 del Director de Obras Municipales, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 28.11.2018, que informa factibilidad de instalación de Carro en Bien Nacional de Uso Público.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24.01.2011, que aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por Ley N° 19.130/92 y 19.602 de 1999, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Ley de Tránsito, Código Civil y demás normas pertinentes.

DECRETO :

AUTORIZASE La instalación en **BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** de **CARRO (2,3 x 1,105 mts²) = 2,41 M²**, a ubicarse en **ORILLA DE AVDA. EL ABRA N° 32**, comuna de Requinoa, de acuerdo con informe y determinación de factibilidad señalada por el Director de Obras Municipales, en que deberá darse cumplimiento con lo señalado en los Artículos 11° y 20° del Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24.01.2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Nacionales. Lo anterior, para efectos de iniciar trámite de patente comercial a nombre del interesado Sr. **LUIS GUILLERMO RIOS DIAZ**, RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVI/HHQ/MAVS/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas
Of. Rentas
Of. Partes
Interesado
Carpeta Contribuyente